

SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952 FILIAL FECODE - CUT

RESOLUCIÓN No. 137

(2 de junio del 2020)

Mediante la cual SIMANA convoca al magisterio nariñense a participar en una jornada pedagógico- sindical el 4 de junio del 2020

La Junta Directiva Departamental del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Circular expedida por la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, CUT-NACIONAL, calendada el 29 de mayo del 2020, se convoca a la realización de mítines y plantones para exigir: recursos para la salud, renta básica para la alimentación y subsistencia de los colombianos en calidad de vulnerabilidad económica. Respeto a los derechos de los trabajadores como: estabilidad laboral, prestaciones sociales, salarios de ley y respeto a los acuerdos convencionales. Pago pleno y cumplido de la prima semestral. Rechazo a la reforma laboral y pensional.
- Que persiste la postura del Gobierno Nacional de no dialogar con FECODE, menos de retomar el proceso de negociación, incumpliendo con los acuerdos pactados y las conquistas ganadas; a pesar de la solicitud formal radicada para discutir institucionalmente temas álgidos y complejos en y después de la pandemia.
- Que arrecian las orientaciones del MEN, desconociendo la autonomía escolar, la libertad de cátedra y las decisiones de los gobiernos escolares, impone orientaciones y normas que tensionan y desarmonizan los ambientes escolares.
- Que es creciente el estado de desatención, inoportunidad, perversidad y la manera indignante con que se atiende la salud del magisterio y sus grupos familiares con la complicidad y silencio del Ministerio de Educación, la irresponsabilidad de la Fiduciaria y la negación de los derechos por parte de los operadores.
- Que varias Entidades Territoriales No recepcionan la documentación, la FIDUPREVISORA dilata, no reconoce, no paga en los términos de Ley las prestaciones económicas y sociales de los educadores.



SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952

FILIAL FECODE - CUT

- Que no cesa el señalamiento, la estigmatización a los educadores y a FECODE, continúan las amenazas, represión y asesinatos a defensores de derechos humanos y líderes sociales y populares.
- Que el magisterio de Nariño rechaza la presencia de tropas gringas en territorio colombiano, ya que esta determinación no ha contado con la discusión ni mucho menos con la aprobación del Congreso de la República, situación que viola La Constitución Política y nuestra Soberanía Nacional.
- Que en reunión de Junta Directiva de SIMANA, realizada el día 2 de junio de 2020, se tomó la decisión de convocar al magisterio de Nariño a participar en la jornada de mítines y plantones el jueves 4 de junio.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar al Magisterio del Departamento de Nariño a participar activamente en la jornada pedagógico sindical a través asambleas institucionales y mítines el día jueves 4 de junio del año 2020, realizando estas actividades, de la siguiente manera:

- De 8:00 a.m. a 10:00 a.m. llevar a cabo reuniones informativas institucionales virtuales y socializar las Conclusiones del XII Plenum Departamental de Presidentes y objetivos de la jornada nacional de mítines y plantones.
- De 10:00 a.m. a 1:00 p.m. participar en el conversatorio "Movilización Virtual por la Vida, La Paz y la Democracia", el cual se transmitirá en vivo a través de Facebook live desde el perfil de SIMANA y también por el canal youtube de SIMANA NARIÑO. Hacer uso del respectivo Chat con un saludo u opinión, que a su vez, será tenido en cuenta para el registro de asistencia. Se recomienda invitar a padres de familia y estudiantes a participar de este conversatorio.

ARTICULO SEGUNDO.- Participar en el mitin que se llevará a cabo en las instalaciones de la Gobernación de Nariño a las 10:00 a.m., donde se contará con el acompañamiento de La CUT-Subdirectiva Nariño y el Comité Departamental de Paro. Quienes participan en este mitin deben asumir con responsabilidad las siguientes recomendaciones:







SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952 FILIAL FECODE - CUT

- El número máximo es de 40 personas, quienes deben cumplir estrictamente las medidas de bioseguridad como: distanciamiento de dos metros, uso de tapabocas, gafas, kit de aseo, evitar tocarse la cara, no padecer patologías crónicas y coincidir con el pico y cédula. SIMANA garantizará tapabocas, alcohol glicerinizado, agua y refrigerio a los participantes.
- Inscripción previa al Correo Electrónico: <u>ilsepor2@hotmail.com</u> hasta las 5:00 pm del miércoles 3 de junio de 2020.
- Cada participante debe portar una cartelera con mensaje alusivo a los objetivos de la jornada y una cacerola.
- Realizar mítines en los municipios donde haya condiciones, orientados por las subdirectivas y teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad anunciadas.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

LUIS ARMANDO AUX AYALA Presidente ILSE PORTILLA RODRÍGUEZ
Secretaria General

Maiden Pineda Torres



